



MINISTERIO DE GOBIERNO
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL
Dirección General de Sustancias Controladas



INSTRUCTIVO

Según comunicado emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, entra en vigencia el Registro de Beneficiarios SIGMA, de acuerdo a Procedimiento para registro de beneficiarios del Estado Plurinacional de Bolivia, para su aplicación en todas las entidades conectadas al SIGMA Central.

Es así que la Dirección General de Sustancias Controladas comunica a todo el personal permanente, eventual (contrato) y otros a nivel Nacional que deben registrarse obligatoriamente como beneficiarios SIGMA para hacer los pagos mediante este sistema ya que nuestra cuenta de Gastos de Funcionamiento es limitativo.

Los administradores distritales y/o responsables regionales en coordinación con el área de sistemas están en la obligación de apoyar y coadyuvar al registro de beneficiarios SIGMA al personal o terceros beneficiarios de la DGSC, como ser pagos por alquileres, proveedores y otros.

El registro lo pueden hacer vía internet a través de la web <http://sigep.sigma.gob.bo> para mayor información adjunto comunicado.

Dr. Remo Dick Pérez Barrientos
DIRECTOR GENERAL
SUSTANCIAS CONTROLADAS

La Paz , 13 de Abril 2012

